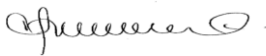


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 13 de enero de 2022. Se deja constancia que, se recibe escrito físico de la parte demandante, señora DORA ELENA MUÑOZ FLOREZ en el que informa un acuerdo celebrado con la señora SONIA VANESSA ALZATE CALDERON. A despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 16 de enero de 2023

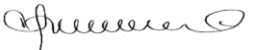
Conforme con la constancia secretarial que antecede, antes de pronunciarse el Despacho frente a la solicitud presentada, se requiere a las partes solicitantes para que clarifiquen, respecto al punto 1º, tendrá que establecer si las fechas de consignación de la cuota alimentaria, son los cinco primeros días de cada quincena; y, respecto al punto 2º, deberá indicar las fechas en las que deberá entregar las dos mudas de ropa al año, estableciendo el valor correspondiente a cada una.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 011 del 17 de enero de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 23 de enero de 2023. El día 20 de enero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.